

Rivera, 26 de diciembre de 2022.

VISTO: la Solicitud de Compra Directa Descentralizada N° 10074959, realizada por la Jefatura Comercial Departamental de Rivera, respecto a la adquisición de 30 tapas de hierro fundido o dúctil para los recambios que se originen en el departamento.

RESULTANDO: I) que con ese fin se creó el pedido en el sistema SAP con el número 11066657 por el monto de \$ 321.313,80 (Pesos uruguayos trescientos veintiún mil trescientos trece con 80/100 ) más I.V.A.;

RESULTANDO: II) que con fecha 23 de diciembre de 2022 fue observado por el Contador Delgado del Tribunal de Cuentas debido a no contar con disponibilidad suficiente (Art.15 del TOCAF);

CONSIDERANDO: I) que la Sub Gerencia Comercial Operativa de la Región Noreste entiende indispensable la adquisición del material solicitado en virtud de que el mismo no es entregado por el Departamento de Suministros;

CONSIDERANDO: II) que es imprescindible reponer las tapas de saneamiento en mal estado o faltantes en la vía pública por el peligro que implican para peatones y vehículos, así como una potencial fuente de responsabilidad económica para la Administración por daños que puedan ocasionarse por la no reparación de las mismas;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 113 y 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.) y el art. 211 Lit.B de la Constitución de la República y a lo establecido por el Directorio en al R/D N° 1003/12, la Sub Gerencia Comercial Operativa Región Noreste

RESUELVE: Reiterar el crédito solicitado en la solicitud de Compra Directa Descentralizada N° 11066657 a los efectos de contratar a la empresa FIDEMAR S.A. (proveedor 21095647), por el monto de \$ \$ 321.313,80 (Pesos uruguayos trescientos veintiún mil trescientos trece con 80/100 ) más I.V.A., para tal fin.

Pedido SAP N° 11066657

*Esc. Gerardo Alvez de Assis*  
*Sub Gerente Comercial Operativo*  
*Región Noreste*